

Resolución 7/2001

Bs. As., 20/9/2001

VISTO el artículo 10 de la Ley N° 25.188 y el artículo 20 del Decreto N° 164 del 28 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los artículos citados en el VISTO se dispone la publicación en el Boletín Oficial del listado de los funcionarios obligados a presentar declaración jurada patrimonial integral.

Que por el segundo de los artículos citados la publicación debe realizarse también en Internet, y debe comprender tanto a quienes cumplieron como los que no cumplieron con dicha obligación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 164 del 28 de diciembre de 1999 y el artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 17/00.

Por ello,

EL FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar la nómina de funcionarios obligados que han dado cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral por actualización correspondiente al año 2000 y por alta o baja en el cargo durante el año 2001, e incumplidores de la presentación por actualización o por alta o baja ocurrida hasta el 28 de febrero de 2001, según fueran informados por las respectivas jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Nacional hasta el 17 de setiembre de 2001, que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2° — Incorporar a la página web del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS —<http://www.jus.gov.ar>— el contenido del ANEXO I de la presente, disponiendo su actualización en forma mensual.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

JOSE MASSONI, Fiscal de Control Administrativo, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de la Dirección Nacional del Boletín Oficial de la República Argentina (Suipacha 767 - Capital Federal).